

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 6.150/2015

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 26/2015 por créditos extraordinarios y 29/2015 por transferencias de crédito, así como modificación de la Base número 8 de las de Ejecución

del vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2, 179.4 y en el artículo 165 en relación al 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, a 28 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.